



## MENU

- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Cómo ayudar](#)
- [Actualidad](#)
- [Otros recursos](#)

## “Ley Rhodes”: Una ley impulsada por muchos

### Un antes y un después en la protección de los menores de edad frente a cualquier tipo de violencia.

El Gobierno aprobará hoy martes el proyecto de ley orgánica para la protección integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia. Una ley que, desde el ámbito social y, en concreto, desde las organizaciones de infancia, como la Fundación **ANAR**, hemos venido pidiendo desde hace más de doce años.

Ya, en el año 2008, trasladamos al Comité de Derechos del Niño la necesidad urgente de que se aprobara en nuestro país una ley para proteger de forma integral a los menores de edad frente a cualquier forma de violencia, que fuera similar a la ley contra la violencia de género de 2004. Lo hicimos durante el proceso de

En cumplimiento con Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información te recordamos que al

navegar por este sitio estás aceptando el uso de cookies. [Aceptar](#) [Leer Más](#)

A través de la Plataforma de infancia, organización que representa a nivel nacional 68 organizaciones y de la que ANAR es entidad miembro, nos hemos reunido con los diferentes Gobiernos, para impulsar y trabajar en esta ley. En todas las instituciones, foros y en los medios de comunicación hemos manifestado desde entonces, cuando nos referíamos a la violencia hacia la infancia y adolescencia, la necesidad de que se aprobara esta ley. Ha sido un largo camino, ha sido un enorme trabajo, truncado muchas veces por los cambios de Gobiernos que hemos vivido, pero parece que por fin el barco llega a puerto.

Desde que la Fundación ANAR puso en marcha sus líneas de ayuda en el año 1994, venimos escuchando diariamente de la propia voz de los niños, niñas o adolescentes, pero también, de los adultos de su entorno, la violencia que sufren. En su estudio longitudinal que esta Fundación realizó sobre “la Evolución de la Violencia a la Infancia en España según las Víctimas 2009-2016”[1], indicábamos que, durante esos años, atendimos 25.312 casos de violencia hacia un menor de edad y que la tasa de incremento de esos casos había sido de un 298,8%.

Esta violencia la sufren en muchas ocasiones dentro de sus casas, ejercida por uno o ambos progenitores o bien por un familiar. Es una violencia oculta, silenciosa, frecuente y, lamentablemente, en muchas ocasiones grave (maltrato físico, psicológico, abuso sexual, abandono, exposición a la violencia de género, etc.). Como indicábamos en ese Estudio, el castigo físico sigue utilizándose como pauta educativa en muchos hogares españoles y el maltrato psicológico o emocional hacia los niños y niñas se sigue aceptando y tolerando todavía hoy en nuestra sociedad. En el año 2019, hubo 24 casos confirmados de menores víctimas mortales de violencia en España. Señala Save The Children[2] que 9 eran niñas y 15 niños; que cinco muertes fueron de recién nacidos abandonados; que la edad media de las víctimas era de 8 años; y que la mayoría de las muertes fueron a manos de alguno de sus progenitores.

Otras veces es una violencia que padecen fuera de sus casas, ejercida bien por un adulto o bien por sus iguales, es decir, por otro menor de edad como son los casos de acoso escolar o la violencia de género entre adolescentes, que hemos visto aumentar de forma progresiva estos años atrás debido, fundamentalmente, al uso cada vez más frecuente y a edades más tempranas, de los teléfonos móviles. La Fiscalía General del Estado, en su última Memoria anual, viene a alertar sobre el incremento de la violencia entre los jóvenes, especialmente, en los casos de delitos de naturaleza sexual ejercida en grupo: *“se trata de un fenómeno que guarda relación con el uso de la pornografía a través de las redes, donde se representa a la mujer cosificada. Una situación que hay que afrontar desde el ámbito educacional, en el que padres y administraciones tienen que aunar esfuerzos para asegurar la transmisión de valores de igualdad, respeto y no discriminación”*.

Toda violencia supone un daño psicológico para el menor de edad que la sufre, dejándole secuelas en su desarrollo intelectual y emocional. La protección contra la violencia es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, reconocido en la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por el Estado español hace 30 años y, por ello, los poderes públicos deben adoptar las normas, medidas y políticas necesarias dirigidas a prevenir, asistir y proteger a cualquier menor de edad que se encuentre en nuestro territorio frente a cualquier abuso, maltrato u otra forma de violencia.

Hasta hoy, no hemos tenido acceso al contenido del proyecto de ley que se aprobará este martes en el Consejo de Ministros. La última vez que las entidades de infancia accedimos al texto fue en el trámite de información pública en enero de 2019. En ese momento, coordinados por la Plataforma de Infancia, pudimos presentar observaciones y propuestas al mismo[3]. Hasta donde conocíamos, el mismo suponía la modificación de 16 cuerpos normativos a través de sus disposiciones finales, entre ellos, las más importantes como el Código Penal o la Ley Orgánica del Poder Judicial. Es una ley innovadora. No existe a nivel mundial ninguna ley similar a ésta que pudiera servir de referencia y, por ello, debemos reconocer el esfuerzo que ha supuesto para los departamentos de los diferentes Ministerios implicados que han trabajado en ello.

Las organizaciones de infancia confiamos en que el texto del proyecto de ley sirva para cumplir su objetivo, que no es otro que proteger de forma integral y multidimensional a los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia, con medidas de prevención, detección, asistencia y protección. Asimismo, confiamos en que su

En cumplimiento con Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información te recordamos que al

navegar por este sitio estás aceptando el uso de cookies. [Aceptar](#) [Leer Más](#)

Desde **ANAR** seguiremos trabajando junto con las demás organizaciones en esta nueva fase: analizaremos a partir del martes el proyecto de ley que se apruebe, seguiremos muy pendientes de su posterior trámite parlamentario y haremos llegar durante el mismo a los diferentes grupos parlamentarios aquellas propuestas que consideremos esenciales a incluir en el texto de la Ley.

Llevamos mucho tiempo esperando esta ley. La violencia hacia la infancia y es un problema real y generalizado que se debe abordar de forma urgente. Por eso es importante que, una vez llegue el proyecto de ley a las Cortes, su tramitación sea urgente y exista consenso parlamentario para no alargar su tramitación y entre pronto en vigor.

Es fundamental, también, que la aprobación de este texto normativo lleve aparejada la aprobación de una Estrategia nacional para la erradicación de la violencia sobre la infancia y adolescencia, que contemple todas las medidas específicas necesarias para que la ley llegue a aplicarse de forma efectiva y se proteja realmente a los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia.

Asimismo, resulta imprescindible, asegurar la dotación económica necesaria para la aplicación de la Ley, con el aumento de las cuantías de las partidas presupuestarias destinadas a infancia, pese a la crisis económica que de nuevo nos toca vivir. No queremos que vuelva a pasar, lo que ocurrió con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección de la infancia y adolescencia, cuya disposición final vigésima venía a establecer para decepción de todos que las medidas incluidas en esa norma no podrían suponer un incremento del gasto público, convirtiendo, en ese momento, la entonces ansiada ley en una declaración de buenas intenciones, con pocas posibilidades de llegar a ser realmente eficaz.

Enhorabuena a todos los impulsores de esta ley, que han sido muchos. Seguiremos trabajando para que llegue pronto a ser una realidad y suponga un antes y un después en la protección frente a la violencia de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

**Leticia Mata Mayrand**

**Miembro de Patronato de la Fundación ANAR**

**Vocal de la Junta directiva de Plataforma de Infancia**

**Abogada especializada en protección de los derechos de la infancia.**

## Fuentes:

[1] [https://www.anar.org/wp-content/uploads/2018/06/Estudio\\_Evoluci%C3%B3n-de-la-Violencia-a-la-Infancia-en-Espa%C3%B1a-seg%C3%BAAn-las-V%C3%ADctimas.pdf](https://www.anar.org/wp-content/uploads/2018/06/Estudio_Evoluci%C3%B3n-de-la-Violencia-a-la-Infancia-en-Espa%C3%B1a-seg%C3%BAAn-las-V%C3%ADctimas.pdf)

[2] <https://www.savethechildren.es/barometro-infancia/victimizacion-ninos>

[3] <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2019/01/Aportaciones-ANAR-al-anteproyecto-de-Ley-contr-la-Violencia-a-la-Infancia.pdf>

« [Anterior](#)

## Menú

[Quiénes somos](#)

[Programas](#)

[Haz una donación](#)

En cumplimiento con Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información te recordamos que al

navegar por este sitio estás aceptando el uso de cookies. [Aceptar](#) [Leer Más](#)

## Recibe nuestra newsletter

Nombre

Email

[Quiero saber más sobre el trabajo de Fundación ANAR y he leído y acepto su política de privacidad](#)

Aceptar

**Información básica en protección de datos.**-De conformidad con el RGPD y la LOPDGDD, FUNDACIÓN ANAR tratará los datos facilitados con la finalidad de enviar un boletín informativo periódico entre los suscriptores. Podrá ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación, supresión, y demás reconocidos en la normativa mencionada. Para obtener más información acerca de cómo estamos tratando sus datos, acceda a nuestra <https://www.anar.org/politica-de-privacidad>.

Al enviar el formulario, el usuario declara que **Entiende y Acepta** el tratamiento de sus datos tal y como se describe anteriormente y se explica con mayor detalle en la Política de Privacidad

## Tweets by @FundacionANAR



**Fundación ANAR**

@FundacionANAR

● [#ANARHoy](#) Leticia Mata | [@letimata40](#) | miembro de nuestro Patronato y vocal de la [@platdeinfancia](#) participa en directo en [@TRECE\\_es](#).

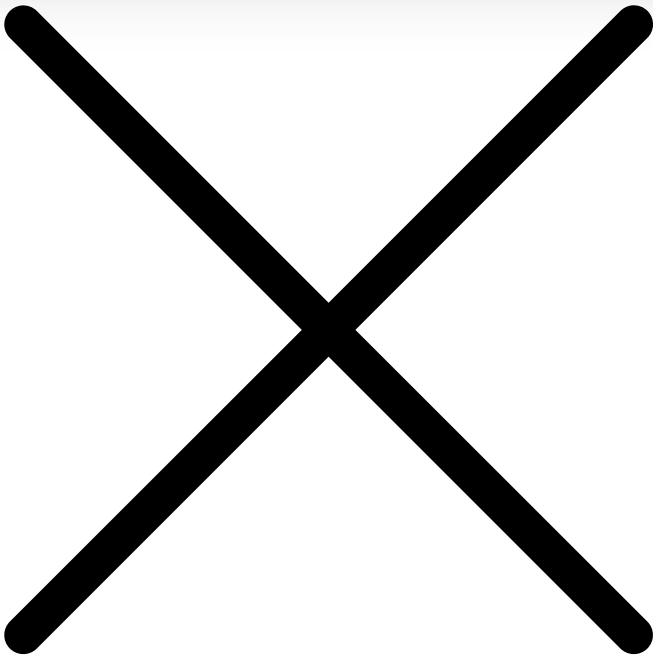
Abordará la Ley de Protección a la Infancia y Adolescencia aportando nuevos datos y valorando los diferentes puntos que refleja la ley.



[Embed](#)

[View on Twitter](#)

En cumplimiento con Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información te recordamos que al navegar por este sitio estás aceptando el uso de cookies. [Aceptar](#) [Leer Más](#)



[Chat Anar](#)

[¿Necesitas ayuda? ¡Estamos online!](#)

En cumplimiento con Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información te recordamos que al navegar por este sitio estás aceptando el uso de cookies. [Aceptar](#) [Leer Más](#)



Fundación ANAR  
19 618 Me gusta

Me gusta esta página

Compartir

Sé el primero de tus amigos en indicar que te gusta.



**Fundación ANAR**

hace 13 minutos

Condenamos el hecho y trabajamos sin descanso para que casos así no sucedan. Reiteramos la necesidad de más recursos públicos para niños/as víctimas de [#violenciadegénero](#) <http://bit.ly/ProtocoloVG> Son víctimas directas, los hijos/as también sufren.

© FUNDACIÓN ANAR CIF DE ANAR (G-80453731). TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

[Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Política de cookies](#)



En cumplimiento con Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información te recordamos que al navegar por este sitio estás aceptando el uso de cookies. [Aceptar](#) [Leer Más](#)